

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Nº 387

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/10088		
A:	13 MAY 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

CHC

VALPARAISO, 12 de mayo de 1993.

La Cámara de Diputados, en sesión 73a, celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"CONSIDERANDO:

ARCHIVO

A S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

Que como consecuencia del reciente aluvión que azotó a diversas comunas del país, ha quedado un dramático saldo de pérdida de vidas humanas y de centenares de viviendas destruidas y dañadas.

Que el Gobierno ha informado sobre los beneficios que se concederán para la reconstrucción de viviendas que sufrieron pérdida total; de subsidio de reparación para viviendas parcialmente dañadas, y de un crédito adicional de 300 mil pesos. Dado que a quienes perdieron su vivienda se les entregará una nueva, es necesario, también, otorgar un apoyo real a quienes han visto sus viviendas y su entorno destruido y todos sus bienes arruinados.

Que, en esta situación se encuentran familias en la comunas de La Reina, La Florida, Peñalolén y San José de Maipo. Además, en la VI Región, se encuentran en las mismas condiciones las comunas de Graneros, Doñihue y Coltauco. Considerando que estas familias representan un amplio sector de la clase media de nuestro país y que son quienes con su propio esfuerzo y, probablemente, con el trabajo de toda su vida, habían logrado el sueño de la casa propia bien construida, además, siendo quienes pagan contribuciones, es urgente que el Gobierno les dé un decidido apoyo y ayuda para sobreponerse ante esta tragedia.

Que, 300 mil pesos de crédito es totalmente insuficiente para reparar viviendas con grave daño, mediano o parcial en que hubo destrucción de panderetas, muros, rejas, pisos, alfombras, muebles, cocinas, refrigeradores, estufas, electrodomésticos y

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

2

numerosos otros enseres, y que sin contar daños o destrucción de vehículos, lo que puede hacer llegar, fácilmente, a 5 millones de pesos las pérdidas.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar a V.E., si lo tiene a bien, y en mérito de las consideraciones expuestas, se sirva considerar la adopción de las siguientes medidas:

a) Otorgar un crédito mayor a 300 mil pesos, con un período de gracia de un año, a quienes deban reparar la totalidad de su vivienda, disminuyéndolo gradualmente entre quienes hayan sufrido daños parciales o menores, lo que deberá ser previamente certificado por el municipio correspondiente;


b) Liberar a las familias afectadas, del pago de contribuciones por lo que resta del año 1993;

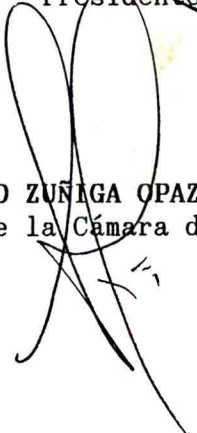
c) Estudiar una condonación de las cuentas de agua potable, luz y teléfono para todos aquellos sectores de las comunas afectadas por la emergencia, quienes han debido hacer gastos extraordinarios para enfrentar la limpieza de sus hogares, y

d) Incorporar, de manera automática, al subsidio al consumo de agua potable, a todas las familias de los sectores afectados."

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.


~~JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY~~
Presidente de la Cámara de Diputados


ALFONSO ZUÑIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados